



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz).

PLAZA DE ESPAÑA, 1 C.P. 06207 C.I.F. P-0600200-J TELEFONO 680003 FAX 680397

SUBASTA BAR CENTRO DE MAYORES EL CASINO, CON MOTIVO DEL BAILE DE REYES (DÍAS 5 Y 6 DE ENERO 2.013)

REQUISITOS: PROFESIONALES DE LA HOSTELERÍA DE ACEUCHAL.

PLAZO DE PROPOSICIONES: DEL 10 AL 19 DE DICIEMBRE A LAS 14,00 HORAS.

ADJUDICACIÓN: 19 DE DICIEMBRE A LAS 14,00 H. EN JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.

DÍAS: 5 Y 6 DE ENERO DE 2.013.

TIPO DE LICITACIÓN: 200 € AL ALZA, CON UNA GARANTIA de 200 €.

PLIEGO DE CONDICIONES Y MODELO DE PROPOSICIÓN: EN OFICINAS MUNICIPALES.

EL ADJUDICATARIO PODRÁ EXPLOTAR LA BARRA QUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL BAILE DE LA NOCHE Y DÍA DE REYES TENDRÁ LUGAR EN LA PLANTA BAJA DEL CENTRO DE MAYORES EL CASINO.

**PLIEGO DE LA SUBASTA JURIDICA Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LA
CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-
CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAYORES EL CASINO.**

La Secretaria de esta Corporación, de acuerdo con el encargo de la Alcaldía-Presidencia por Decreto de 20 de Mayo actual, y teniendo en cuenta la legislación vigente, ha procedido a la elaboración del Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para la explotación del Bar-Cafetería de el Centro de Mayores El Casino con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO: Constituye el objeto del contrato, mediante concesión administrativa, la explotación del servicio de Bar-Cafetería de Centro de Mayores El Casino, con motivo de la festividad de Reyes Magos.

SEGUNDA: TIPO DE LICITACIÓN: Se señala como tipo de licitación la cantidad de 200,00 euros, que podrá ser elevado por los interesados, más garantía de 200 € a sumar al precio de licitación.

TERCERA: PLAZO DE CONCESIÓN: El plazo de duración de la concesión será los días 5 y 6 de enero de 2.013, el adjudicatario podrá explotar la barra, que se celebra con motivo del baile del día de Reyes, debiendo disponer del menaje necesario para tal fin, así como de la limpieza del equipamiento y del recinto, una vez finalizada la celebración.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El adjudicatario deberá satisfacer el importe de la adjudicación íntegramente a la firma del contrato y previo depósito de la garantía.

QUINTA: LICITADORES: Podrán tomar parte en la subasta los empadronados en esta localidad profesionales del ramo de la hostelería, que no se hallen incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y se encuentren dados de alta o con compromiso de alta al inicio de la actividad, en el impuesto de Actividades Económicas referidos a dicha actividad, y estando al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social y con la Hacienda Pública y Autonómica.

SEXTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: La selección del adjudicatario se efectuará mediante subasta, teniendo en cuenta únicamente las mejores condiciones económicas.

SÉPTIMA: HORARIO DEL SERVICIO: El servicio de Bar-Cafetería del Centro de Mayores El Casino será el establecido por la Consejería de Presidencia para ese tipo de eventos y festividad.

OCTAVA: PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina desde el día 10 a 19 de diciembre de 2.012 (ambos incluidos) a las 14,00 horas.

En las proposiciones que serán presentadas en sobre cerrado figurará la siguiente inscripción:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DEL BAR-CAFETERÍA DE CENTRO DE MAYORES EL CASINO”

El sobre además de la proposición debidamente firmada por el proponente, con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

- Alta en Censo de IAE, o compromiso de hacerlo antes de iniciar la actividad y CIF.
- Declaración Jurada de no hallarse el ofertante incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Certificado de estar al corriente con Hacienda y con Seguridad Social.

NOVENA.- APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el día 19 de diciembre a las 14,00 horas. A la vista de las proposiciones presentadas, la Alcaldía resolverá.

DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva la efectuará en todo caso el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, previa presentación de depósito de 200 € en concepto de garantía, el día 21 de diciembre de 2012.

DÉCIMO PRIMERA.- RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: Será procedente la resolución del contrato por las siguientes causas:

- Por finalización del plazo de arrendamiento
- Por incumplimiento del pago.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del concesionario.
- Por mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMO SEGUNDA.- REVERSIÓN: Al finalizar el plazo o declararse la caducidad, el concesionario dejará libre, expedito y en perfecto estado todas las instalaciones objeto de la concesión, en otro caso se incautará el importe de la garantía.

En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá ejecutar por si mismo el desahucio de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 130 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

En Aceuchal a 7 de diciembre de 2.012

LA SECRETARIA,

Fdo.: Teresa Bueno Parra